



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

51

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1

Montevideo, 27 ENE 2020

RESOLUCIÓN Nº 1477/019

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 749/19** convocada para la contratación de un servicio que realice la **"REPARACIÓN DE PICADORA DE CARNE"**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 12 de noviembre de 2019 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursó invitación a dos empresas del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **ANTONIO RIFÓN LTDA., HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JIMENA Y VARELA DÍAZ ANA LAURA.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (Artículo 19 del TOCAF).

2. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996 y Resolución Nº 066/19 de fecha 17 de enero de 2019.

EL GERENTE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

- 1. Adjudíquese la **Compra Directa N° 749/19** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de un servicio que realice la **“REPARACIÓN DE PICADORA DE CARNE”** conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JIMENA

RUT 020 151 450 018

ÍTEM	1
CODIGO ACCE	29370
ODG	276
DESCRIPCIÓN	REPARACIÓN DE PICADORA DE CARNE. VARIANTE: GENÉRICA. REPARACIÓN DE BASE DE PICADORA DE CARNE EN ACERO INOXIDABLE. AISI 304, PATAS REGULABLES, CON RUEDAS DE ACERO INOXIDABLE. Construcción de base en acero inoxidable con caño cuadrado de 60x60mm x 3mm de espesor. Se le instalarán 2 patas regulables y 2 ruedas de nylon y acero inoxidable.
CANT. ADJ. HASTA	1
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inmediato
PRECIO UNITARIO	\$ 10.500,00
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura
IMPUESTO	Exento
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 10.500,00

2. El monto total de la presente Resolución asciende a \$ 10.500,00 (pesos uruguayos diez mil quinientos con 00/100). Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 276 "De otras máquinas y equipos".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.

5. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.

6. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



JUAN W. CARRERE.

JMC/adq/go